

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GERENCIA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Enero 29 de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EMSER E.S.P. Requiere el apoyo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para dar cumplimiento a la ley 489 de 1998 en procura de la mejora continua de los procesos y procedimientos, los cuales se deben integrar, teniendo en cuenta el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, así mismo el sistema de gestión deberá articularse con los sistemas a nivel nacional e institucional de Control Interno, consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 274 al 290 de la Ley 489 de 1998.

Es por ello que como resultado de esta necesidad, se requiere realizar un diagnostico que permita ajustes a los procesos, los planes de acción y coadyuvar en la adopción de políticas establecidas en MIPG, asesoría, acompañamiento en comités de gestión y desempeño dentro de la entidad, capacitación en la normatividad MIPG, revisión y seguimiento de las políticas establecidas dentro de un plazo de tres (03) meses, a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS SEGUIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ANALIZAR LA EVOLUCION DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG"	Und	1

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento a la gestión gerencial de la EMSER E.S.P., así mismo realizar lo ordenado por la ley en temas de planeación.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

2.2.2. Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En el área administrativa de la EMSER E.S.P.

2.2.4. Valor estimado del contrato: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 8.550.000).

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 066 de Enero 29 de 2020 Rubros 054110301 Acueducto, 054110302 Alcantarillado y 054110303 Aseo. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial (E).

2.2.6. Forma de pago: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

LA EMPRESA cancelará al contratista en tres (3) pagos, cada uno por un valor de Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$2'850.000), previa certificación del supervisor.

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Gerencia de la EMSER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

A) **Gestión Administrativa:** El contratista manifiesta que realizará asesoría administrativa según los parámetros y la normatividad vigente; que incluyen las siguientes actividades 1) Asesoría y acompañamiento en los seguimientos establecidos para analizar la evolución y la implementación del modelo integrado de planeación y de gestión MIPG, aplicando la metodología establecida por las entidades estatales. 2) Realizar acompañamiento en la fase I,

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

de la implementación del Modelo integrado de planeación y gestión. 3) Integrar el sistema de gestión de calidad con el MIPG. 4) Articular los sistemas nacional e institucional de control interno consagrados en la ley, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de la EMSER ESP. 5) Asesorar y acompañar el diligenciamiento de los autodiagnósticos de las políticas requeridas por MIPG. 6) Asesorar a los líderes de proceso y sus equipos en las actividades de diseño, implementación y consecución de los planes de acción que contribuyan al mejoramiento continuo del Modelo integrado de Planeación y Gestión. 7) Asesorar y acompañar la elaboración de las políticas establecidas en MIPG. 8) Prestar acompañamiento en la divulgación y socialización de los avances del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 9) Acompañamiento en los Comités de Gestión y Desempeño desarrollados por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA – EMSER E.S.P. B) Generación de informes: El contratista manifiesta que realizará la presentación de los informes avalados con su firma; C) Obligaciones genéricas: El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como consecuencia del presente contrato a la empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA EMPRESA, siempre y cuando éstas: i) consten por escrito, ii) no afecten el equilibrio económico de la propuesta y iii) sean correspondientes con el objeto contractual pactado. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. Acuerdo 002 de 2019, artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de similares.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de Formación Profesional en Administración pública
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acuminación, Alcantarales, y Agua del Distrito de Tarma RUT: 2060247287</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

Será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los la Prestación del Servicio, El CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora en donde conste que primas se encuentran pagadas por parte el CONTRATISTA.

7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ CARGO: Gerente	FIRMA : <hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/>
---	---

